



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION Nº 11 DP-2014.
(Actuación 57 /2013)

VISTO: la nota presentada por la Sra. Amanda GODOY, DNI 4.860.105, ante esta Defensoría el día 21 de Mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada nota solicita la intervención en relación a estacionamiento medido, infracciones de tránsito y oblea por discapacidad.

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento Nº 158/13

Que por gestiones del personal de esta Defensoría del Pueblo ante el Tribunal de Faltas II y la Dirección de Tránsito y Transporte, se orientó a la Sra. Godoy para que tramitara la oblea correspondiente en esa Dirección y presentara el descargo en el Tribunal de Faltas.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación Nº 57/13 iniciada por la Sra. Amanda GODOY, DNI: 4.860.105, a través de su nota presentada ante esta Defensoría del Pueblo el día 21 de Mayo de 2013 atento haber cesado el objeto que diera origen a la presente

2° Comuníquese la presente resolución al interesado.

3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

6° Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche,

22 ENE 2014

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche